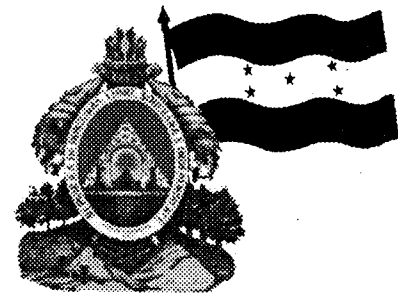


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 4 DE JULIO DEL 2013. NUM. 33,167

Sección A

Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería

ACUERDO NÚMERO 329-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de abril, 2013.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO: Que corresponde al Estado por medio de sus dependencias y de los organismos constituidos de conformidad con la Ley, la regulación, supervisión y control de los productos alimenticios, químicos, farmacéuticos y biológicos.

CONSIDERANDO: Que le corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería lo concerniente a la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación y comercialización de alimentos, la modernización de la agricultura y la ganadería, la pesca, la acuicultura, la avicultura, la apicultura, la sanidad animal y vegetal; la generación y transferencia de tecnología agropecuaria, el riego y drenaje en actividades agrícolas; la distribución y venta de los insumos agrícolas que adquiera el Estado a cualquier título; las reglas a que estarán sujetos los insumos agrícolas, la coordinación de las acciones relacionadas con la silvicultura, la dirección superior de los servicios de agro meteorología y la promoción del crédito agrícola.

CONSIDERANDO: Que la República de Honduras desde el 1 de enero de 1995, es Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), organización internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Los pilares

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Acuerdos Nos.: 329-2013 y 331-2013.

A. 1-4

Sección B
Avisos Legales

B. 24

Desprendible para su comodidad

sobre los que descansa son los Acuerdos de la OMC, que han sido negociados y firmados por la gran mayoría de los países que participan en el comercio mundial y ratificados por sus respectivos parlamentos. El objetivo es ayudar a los productores de bienes y servicios, los exportadores y los importadores a llevar adelante sus actividades.

CONSIDERANDO. Que el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) tiene por objeto la aplicación de medidas y leyes nacionales e internacionales en materia de inocuidad de los alimentos de origen vegetal y animal, este acuerdo reconoce la importancia de armonizar las normas a nivel internacional de manera que reduzca al mínimo el riesgo de que las medidas sanitarias y fitosanitarias se conviertan en obstáculo al comercio.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número 651-04 de fecha 18 de agosto de 2004, se creó el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF) para apoyar a las instituciones competentes en materia sanitaria y fitosanitaria y en la coordinación de acciones, atención de consultas, hacer las recomendaciones para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Acuerdo sobre la aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) y solución de problemas que pudieran afectar el intercambio comercial.

CONSIDERANDO: Que después de la creación del Comité se han sumado otros sectores de producción y exportación de mucha importancia, siendo necesaria su incorporación, así como las modificaciones pertinentes para mejorar las funciones y responsabilidades del Comité e incrementar el número de sus miembros tanto del sector público como privado.

POR TANTO;

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 245 numerales 11 de la Constitución de la República; 11, 13, 36, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, y Artículo 16, 23, 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, Decreto Ejecutivo PCM-008-97, con vigencia a partir del 7 de junio de 1997, 1, 2, 3, 4, de la Ley Fitozoosanitaria, Decreto 157-94 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de 13 de enero de 1995, reformado bajo el Decreto 344-2005 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de 07 de febrero de 2006; 127, 128, 131 y 132 literal b del Código de Salud; 28 literal e de la Ley General del Ambiente; artículo 24 numeral 9 de la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras aprobada mediante Decreto 286-09 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 02 de febrero de 2010.

ACUERDA:

PRIMERO: Reformar el Acuerdo Ejecutivo Número 651-04 de fecha 18 de agosto de 2004, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial de la República de fecha 25 de septiembre del 2004, mediante el cual se creó el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), que en adelante deberá leerse así:

COMITÉ NACIONAL DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Artículo 1.- El Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (CNMSF), fue creado mediante Acuerdo 651-04 de fecha 18 de agosto de 2004, como organismo técnico consultivo, bajo la presidencia permanente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería; rotando entre los Miembros del sector público la Secretaría del Comité.

Artículo 2.- Que para los fines del presente Acuerdo, el Comité Nacional de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se denominará como "El Comité".

Artículo 3.- Objetivos del Comité. Son objetivos del Comité los siguientes:

- a) Fomentar las relaciones Interinstitucionales e intersectoriales para el establecimiento de una agenda nacional en el tema de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- b) Establecer una agenda nacional que responda a las demandas técnicas emanadas en el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- c) Articular las agendas del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio con las agendas nacionales del Codex Alimentarius, Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y otras organizaciones internacionales de interés para el país;
- d) Promover la sostenibilidad institucional para el monitoreo permanente de los temas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en el ámbito internacional;
- e) Presentar la priorización del tema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en los ámbitos políticos del país;
- f) Apoyar en la coordinación para facilitar e impulsar los esfuerzos públicos, privados y los de la sociedad civil organizada, para lograr el cumplimiento de los estándares que están incluidos en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) en beneficio de los consumidores nacionales y de la exportación; y,
- g) Sugerir mecanismos que protejan al sector agropecuario de las prácticas inadecuadas en el comercio internacional de alimentos.

Artículo 4.- Integración del Comité. El Comité estará integrado por un representante propietario y un suplente de las instituciones siguientes:

- a) Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería;

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
 DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
 PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES
LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
 Gerente General
JORGE ALBERTO RICO SALINAS
 Coordinador y Supervisor
 EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 E.N.A.G.
 Colonia Miraflores
 Teléfono/Fax: Gerencia: 2230-4956
 Administración: 2230-3026
 Planta: 2230-6767
 CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- b) Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio;
- c) Secretaría de Estado en el Despacho de Salud;
- d) Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores;
- e) Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas;
- f) Secretaría de Estado en los Despachos de Planificación y Cooperación Externa;
- g) Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente, por medio del Centro de Estudios y Control de Contaminantes (CESCCO);
- h) Consejo de Educación Superior;
- i) Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP);
- j) Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH);
- k) Asociación Nacional de Empacadores de Carne (ANEDEC);
- l) Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH);
- y,
- m) Federación Nacional de Avicultores de Honduras (FEDAVIH).

El Comité podrá contar en las sesiones con observadores permanentes o temporales de instituciones públicas o privadas vinculados a la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, cuando así lo estime necesario.

Los Organismos Internacionales de Cooperación como el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura (FAO), el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), y la Organización Panamericana de la Salud (OPS), entre otros, serán observadores permanentes en el Comité.

En el caso que una entidad representada en el Comité cambie de denominación o se fusione, fraccione o desaparezca, la representación la absorberá, la entidad que la suceda, de resultar procedente de conformidad a las competencias que en adelante ostente.

Los Miembros propietarios y suplentes del Comité desempeñarán sus funciones ad honorem y su designación no constituirá la creación de cargos públicos.

Los Miembros propietarios y suplentes del Comité serán nombrados por el titular de cada Institución y acreditados mediante nota dirigida al Presidente del Comité, igual procedimiento deberán seguir las Organizaciones Internacionales o instituciones públicas y privadas que participen en calidad de observadores permanentes o temporales.

El Comité contará con una Secretaría Técnica, designada por la Presidencia del Comité. Sus funciones estarán descritas en el reglamento interno del Comité.

Artículo 5.- Las funciones y actividades del Comité serán:

- a) Colaborar en la armonización de las políticas sanitarias y fitosanitarias de las instituciones representadas en el Comité y demás instituciones vinculadas a la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- b) Apoyar en la formulación de políticas y agendas nacionales sobre medidas sanitarias y fitosanitarias, congruentes con el Acuerdo Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC);
- c) Apoyar las actividades de coordinación para el desarrollo e implementación de medidas sanitarias y fitosanitarias;
- d) Mantenerse informado sobre la participación del país en foros nacionales, regionales, multilaterales y en los organismos internacionales de referencia relacionados con medidas sanitarias y fitosanitarias;
- e) Promover la cooperación entre instituciones públicas, privadas y organismos internacionales encargadas de la aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias;
- f) Realizar observaciones o comentarios a proyectos de legislación en materia sanitaria y fitosanitaria;
- g) Aprobar los estudios, informes u otros documentos elaborados a solicitud del Comité;
- i) Colaborar o apoyar la divulgación de los asuntos relativos a la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias en la medida de sus posibilidades;
- j) Integrar los grupos de trabajo del Comité, cuando se requiera;
- k) Identificar posibles fuentes de financiamiento para cubrir sus actividades; y,
- l) Otras que le sean asignadas.

Artículo 6.- El Comité tendrá su sede en la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG) y podrá sesionar en cualquier otro lugar del territorio nacional a solicitud de sus Miembros.

Artículo 7.- El Comité para su mejor funcionamiento, elaborará su Reglamento Interno.

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

Secretaría de Estado **en los Despachos de** **Agricultura y** **Ganadería**

ACUERDO NÚMERO 331-2013

Tegucigalpa, M.D.C., 08 de mayo, 2013.

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

CONSIDERANDO: Que le corresponde al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), la planificación, normalización y coordinación de todas las actividades a nivel nacional, regional, departamental y local relativas a la Sanidad Vegetal, Salud Animal e Inocuidad de Alimentos.

CONSIDERANDO: Que SAG a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria (SENASA) le corresponde planificar y ejecutar acciones para ejercer el control zoonosario y sanitario sobre importaciones, exportaciones y las distintas fases de desarrollo de la industria acuícola y pesquera nacional, a fin de prevenir controlar y erradicar el ingreso de plagas y enfermedades que afecten el sector agropecuario, el medio ambiente y en consecuencia la economía nacional, así como también certificar la calidad sanitaria y fitosanitaria y la inocuidad de las exportaciones.

CONSIDERANDO: Que corresponderá a la SAG por intermedio del SENASA, regular, restringir o prohibir la producción, importación, exportación, movilización interna y existencia de animales, vegetales, sus productos y subproductos e insumos para uso agropecuario, medios de transporte y demás medios que puedan ser portadores y transportadores de plagas, enfermedades y otros agentes perjudiciales a la salud humana y animal, a la sanidad vegetal y el ambiente.

CONSIDERANDO: Que a partir del 2010 algunos países Asiáticos (China, Vietnam, Malasia entre otros) reportaron la presencia del Síndrome de Mortalidad Temprana / Síndrome de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS / AHPNS, por sus siglas en inglés), de etiología desconocida, que provoca una alta mortalidad (90%) de la postlarva de camarón y en consecuencia graves pérdidas económicas para la industria camaronera

CONSIDERANDO: Que Honduras se encuentra libre de esta enfermedad por lo que se requiere de una acción para prevenir el ingreso, la diseminación u ocurrencia de esta devastadora enfermedad.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 145, 255 de la Constitución de la República; 36 numeral 8), 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 9, inciso c), 12, 19 c), 22 inciso b) de la Ley Fitozoosanitaria Decreto 157-94, modificada mediante Decreto 344-05; 1, 2, 100 del Reglamento de Cuarentena Agropecuaria Acuerdo No 1618-97. Art. 35, 42, 44 del Reglamento de Salud Pesquera y Acuícola.

ACUERDA:

PRIMERO: Declarar la Enfermedad ocasionada por el Síndrome de Mortalidad Temprana / Síndrome de la Necrosis Hepatopancreática Aguda (EMS / AHPNS, por sus siglas en inglés) como enfermedad de Importancia Cuarentenaria en todo el territorio nacional.

SEGUNDO: Prohibir con carácter de urgencia la importación y comercialización de:

1. Camarón vivo de origen asiático en todas sus etapas de desarrollo
2. Camarón para consumo humano en todas sus presentaciones de origen asiático (refrigerado, congelado, seco, procesado, etc.)
3. La biomasa y quistes de artemia de origen asiático
4. Poliquetos de origen asiático
5. Prebióticos y Probióticos de origen asiático
6. Cualquier insumo involucrado en la cadena productiva de camarón de origen asiático (Piensos, fertilizante, etc.).

TERCERO: Los Productores consientes de esta enfermedad deberán cooperar con la autoridad competente para informar sobre las mortalidades sospechosas entre los camarones de cultivo que pueden tener características similares a la descripción clínica de EMS/AHPNS.

CUARTO: Esta medida será de carácter temporal hasta que las investigaciones científicas determinen la naturaleza del agente causal de EMS/AHPNS, su epidemiología y sus mecanismos de transmisión.

QUINTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

SEXTO: Hacer las transcripciones de Ley.

COMUNÍQUESE:

JACOBO REGALADO WEIZEMBLUT
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

SALVADOR POLANCO ROSA
SECRETARIO GENERAL SAG

Sección "B"

DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de la Propiedad Industrial Dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual por medio de la presente. **CERTIFICA:** La Resolución que literalmente dice: RESOLUCIÓN N°. 252-2013 OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, M.D.C., 19 de abril de 2013. **VISTA:** Para resolver la solicitud de Cancelación por no uso No. 38123-2011, presentada el 16 de noviembre de 2011, por el Abogado SAÚL BERRÍOS, en su condición personal; de este domicilio, contra el Registro N° 100304 de la marca denominada "ALCOM Y DISEÑO", clase internacional (09). **RESULTA:** Que el Abogado SAÚL BERRÍOS, en su escrito de cancelación manifiesta lo siguiente: Cita el Artículo 106 de la Ley de Propiedad Industrial. Solicita se cancele el registro de la marca "ALCOM Y DISEÑO" en la clase internacional 09 bajo Registro No. 100304 a nombre de la Sociedad M.P.D. PARTS DE HONDURAS, S. DE R.L., no uso de la misma en el país en los términos del artículo 81 de la Ley de Propiedad Industrial durante los últimos tres años precedentes a esta fecha ya que tampoco se ha pagado la tasa anual de rehabilitación causada. **RESULTA:** Que esta Oficina en atención a la solicitud presentada y en virtud de que no se pudo localizar al representante Legal de dicha Sociedad M.P.D. PARTS DE HONDURAS, S. DE R.L., se procedió por cuenta del interesado a notificar en el Diario Oficial La Gaceta y en un diario de mayor circulación en el país sobre dicha Acción mediante providencia de fecha 12 de noviembre del año 2012, sobre la Acción de Cancelación por no uso contra el registro de la marca de fábrica denominada "ALCOM Y DISEÑO" bajo Registro No. 100304 a favor de la Sociedad M.P.D. PARTS DE HONDURAS, S. DE R.L. **RESULTA:** Que en fecha 16 de enero de 2013, el Abogado SAÚL BERRÍOS, actuando en su condición antes indicada presentó las publicaciones correspondientes sobre la acción de cancelación solicitada. **RESULTA:** Que en fecha 01 de febrero de 2013, esta Oficina de Registro Admitió las publicaciones correspondientes a la citación de la acción de cancelación y en el mismo auto declaro cerrado el plazo establecido para contestar la acción de Cancelación interpuesta y ordeno se emita oportunamente la resolución correspondiente. **CONSIDERANDO:** Que a petición de toda persona interesada, esta Oficina de Registro podrá cancelar el registro de una marca si ésta no se hubiese usado en el país durante los tres años ininterrumpidos precedentes a la fecha en que se inició la acción de cancelación o cuando el titular del derecho protegido no haya pagado la tasa anual de rehabilitación. **CONSIDERANDO:** Que se realizó un estudio en la base de datos del sistema y libros que para tal efecto lleva

esta Oficina de Registro de la marca "ALCOM Y DISEÑO" en la clase internacional 09, bajo Registro N° 100304 del tomo 225, folio 08 a favor de la Sociedad M.P.D. PARTS DE HONDURAS, S. DE R.L., desde 12 de marzo de 2007, y se constató que el titular no ha pagado la tasa anual de rehabilitación por falta de uso; asimismo el titular del derecho protegido no contestó en tiempo y forma la acción de cancelación planteada y tampoco no acreditó haber usado la marca en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación. **POR TANTO:** Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de conformidad con lo establecido en los artículos 1,2, 81, 105, 106, 149 y 151 de la Ley de Propiedad Industrial y 1, 43, 45, 49, 55 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás leyes aplicables. **RESUELVE:** PRIMERO: Declarar CON LUGAR la Solicitud Cancelación por no uso No. 38123-2011, presentada por el Abogado SAÚL BERRÍOS, en su condición personal; contra el Registro N° 100304 de la marca denominada "ALCOM Y DISEÑO" en virtud que se realizó un estudio en la base de datos del sistema y libros que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro de la marca "ALCOM Y DISEÑO" en la clase internacional 09, bajo Registro N°. 100304 del tomo 225, folio 08 a favor de la Sociedad M.P.D. PARTS DE HONDURAS, S. DE R.L., desde 12 de marzo de 2007, y se constató que el titular no ha pagado la tasa anual de rehabilitación por falta de uso; asimismo el titular del derecho protegido no contestó en tiempo y forma la acción de cancelación planteada y tampoco no acreditó haber usado la marca en el país durante los tres años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación. SEGUNDO: Una vez firme la presente Resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación del país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas cancelando el registro de la marca de fábrica "ALCOM Y DISEÑO", en la clase internacional (09) bajo Registro N°. 100304. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, cabe contra la misma sin perjuicio del Recurso de Reposición que deberá presentarse dentro de los diez días siguientes de la notificación ante el órgano que dictó la Resolución, el Recurso de Apelación dentro de los tres días siguientes de la notificación que deberá interponerse ante esta Oficina de Registro de Propiedad Industrial quien lo remitirá a la Superintendencia de Recursos del Instituto de la Propiedad en los plazos establecidos en la respectiva Ley. **NOTIFÍQUESE.** Firma y Sello. Abogada Noemí Elizabeth Lagos. Registradora de Propiedad Industrial. Abogada Sandra Y. Amaya Valladares. Oficial Jurídico.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 19 días del mes de abril del año dos mil trece.

Abogada Noemí Elizabeth Lagos
Registradora de Propiedad Industrial

4 J. 2013.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA
DE FRANCISCO MORAZÁN**

A V I S O

El infrascrito, Secretario Adjunto del Juzgado de Letras de Familia, del departamento de Francisco Morazán, al público en General, **HACE SABER:** Que en la solicitud de adopción, ante este despacho de Justicia, por los señores **HARRY THORNTON KRIZ** y **KERRY-LYNN KRIZ**, mayor de edad, casados entre sí, de nacionalidad estadounidense, con domicilio en el Distrito Central, Francisco Morazán, ha solicitado Autorización Judicial, para adoptar en forma plena a la menor **ROSA MILAGRO ACEVEDO MEJÍA**, quien fue declarada en estado de abandono por el Juzgado Segundo de la Niñez de este departamento en fecha primero de abril del año dos mil trece, **SE HACE SABER:** Del conocimiento al público en general, para el efecto antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, M. D. C, veintiocho de junio del año dos mil trece.

**CARLOS LIZANDRO DURÓN
SECRETARIO ADJUNTO**

4 J. 2013.

**JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN**

A V I S O

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 176 del Código de Familia reformado por Decreto Legislativo No. 137-87, para los efectos legales, al público en general, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado se ha presentado la señora **ELENA LASAOSA ESCUER**, mayor de edad, hondureña, soltera, administradora de empresa solicitando autorización Judicial para adoptar al menor **ÁNGEL DAVID ARDÓN**, el cual ha sido declarado en **ABANDONO**, se hace del conocimiento al público en general para el efecto de que cualquier persona con interés contrario a la presente adopción, pueda comparecer ante este Juzgado antes de dictarse sentencia, exponiendo las razones de su inconformidad.

Tegucigalpa, 17 de junio del 2013.

**LIC. CARLOS LIZANDRO DURÓN
SECRETARIO ADJUNTO**

4 J. 2013.

Dirección General de la Marina Mercante

AVISO DE LICITACIÓN

**LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL
No. 003-2013**

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (D.G.M.M.), POR ESTE MEDIO INVITA A LAS EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES, A PRESENTAR SUS OFERTAS RELACIONADAS CON LO SIGUIENTE:

**PROYECTO ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE
SALVAMENTO PARA LOS CENTROS DE FORMACIÓN
MARÍTIMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA
MERCANTE DE HONDURAS.**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN:

Las bases de Licitación estarán disponibles a la venta, en el Departamento de Administración de esta Institución, a partir del día **JUEVES 4 DE JULIO del año 2013**, a partir de la 1:00 P.M., los interesados deben cancelar previamente la cantidad de **Lps. 500.00 QUINIENTOS LEMPTRAS EXACTOS**, no reembolsables, en la ventanilla receptora de la Sección de Recaudación Fiscal de la Dirección General de la Marina Mercante, boulevard Los Próceres, edificio Atala, No. 2930, dos cuerdas arriba de la Embajada Americana. Tegucigalpa, M.D.C.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas y abiertas públicamente el día **JUEVES 15 DE AGOSTO del año 2013 a las 10:30 A.M.**, en el Salón de Sesiones de la Dirección General de la Marina Mercante.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de julio del año 2013.

**General de División®
NELSON WILLYS MEJÍA MEJÍA
DIRECTOR GENERAL**

4 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-002747

[2] Fecha de presentación: 22/01/2013

[3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: AT HONDURAS SOLUCIONES DE TRANSPORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.

[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, CENTRO COMERCIAL LOMAS DEL BOULEVARD, BOULEVARD MORAZÁN, SEGUNDO PISO, HONDURAS.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: AT HONDURAS SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 39

[8] Protege y distingue:

La venta de paquetes turísticos nacionales e internacionales, servicios de transporte, renta de automóviles, venta de boletos aéreos nacionales e internacionales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ISMAEL ANTONIO REYNA FLORES.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 31 de mayo del año 2013.

[12] Reservas: Esta señal de propaganda será utilizada con el nombre comercial AT HONDURAS, Registro No. 2748-13.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

CERTIFICACIÓN "INTEGRA"

LA INFRASCrita, REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS, DEPENDIENTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS, "IHDECOOP", CERTIFICA: EL ACUERDO DE FECHA UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, QUE LITERALMENTE DICE: ACUERDO NÚMERO 2746 DE REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS, INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS "IHDECOOP", TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. VISTA: Para resolver la solicitud presentada en fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece contraída a pedir su aprobación y ulterior otorgamiento de Personalidad Jurídica; mediante inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas a petición de la Licenciada KARINA JAQUELINE CABRERA MADRID, miembro inscrito en el Honorable Colegio de Abogados de Honduras bajo el Número 10427, quien es hondureña, mayor de edad, de este domicilio, casada, actuando en su condición de Apoderada Legal de la COOPERATIVA MIXTA DEL "SINDICATO Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" LIMITADA, (COMISIEPIPL) (EN FORMACIÓN).- **RESULTA:** Que el Peticionario acompañó a su solicitud; Carta Poder otorgada por parte del representante legal de la cooperativa debidamente Autenticada; Constancia de Haber Social; Constancia de Capacitación de Curso Básico de Cooperativismo; Acta de Constitución de la Cooperativa y fotocopias de las identidades de sus firmantes debidamente autenticadas; Estatutos en disco compacto (C.D.); datos generales de Junta Directiva y Junta de Vigilancia. **RESULTA:** Que con fecha dieciocho de febrero del año dos mil trece, LA REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE "IHDECOOP", ADMITIÓ, la solicitud de inscripción de Otorgamiento de Personalidad Jurídica junto con los documentos acompañados.- **RESULTA:** Que con fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, LA REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS CALIFICO COMO BIEN HECHA, la solicitud anteriormente mencionada en virtud de reunir todos los requisitos exigidos y enmarcarse dentro de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento actualmente en vigencia.- **RESULTA:** Que en esa misma fecha. (veinticinco de febrero del año dos mil trece) fue remitido al DIRECTOR EJECUTIVO DE "IHDECOOP" el expediente de la COOPERATIVA MIXTA DEL "SINDICATO Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" LIMITADA (COMISIEPIPL), (EN FORMACIÓN), para su aprobación y posterior inscripción bajo el número 2746, Tomo V; Libro IV, del Registro Nacional de Cooperativas.- **CONSIDERANDO:** Que la capacidad legal de las Cooperativas se reconoce al ser otorgada la Personalidad Jurídica de las mismas a través de su Inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas.- **CONSIDERANDO:** Que se ha dado estricto cumplimiento a la Disposición antes enunciada.- **POR TANTO:** EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS, "IHDECOOP", en uso de las facultades que la Ley le concede y en aplicación de lo estipulado en el Artículo 11 de la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento.- **ACUERDA:** CONCEDER LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA MIXTA DEL "SINDICATO Y EMPLEADOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" LIMITADA (COMISIEPIPL).- Del domicilio legal será en la Dirección General de Catastro y Geografía, edificio de SOPTRAVI, de la ciudad de Comayagüela, municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta misma fecha.- **CUMPLASE.- FIRMA Y SELLO, MARCIAL MURILLO LÓPEZ, "DIRECTOR EJECUTIVO" DE IHDECOOP/LIC. HIZZWA HIZZALLEDD MEDINA BUESO, "REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS DE "IHDECOOP".**

<p align="center">INSTITUTO HONDUREÑO DE COOPERATIVAS I H D E C O O P REGISTRO NACIONAL DE COOPERATIVAS</p> <p>Inscrito en el Libro Registro de: <u>Inscripciones</u></p> <hr/> <p>Bajo el No. <u>2746</u> Tomo <u>V</u>; Libro <u>IV</u> del Registro Nacional de Cooperativas dependiente de "IHDECOOP"</p> <hr/> <p>Tegucigalpa, M.D.C., <u>01</u> De <u>Marzo</u> De <u>2013</u></p> <hr/> <p align="center">_____ Registrador(a)</p>
--

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio de Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, primer día del mes de marzo del año dos mil trece. Es conforme a su original.

LIC. HIZZWA HIZZALLEDD MEDINA BUESO
REGISTRADORA NACIONAL DE COOPERATIVAS
"IHDECOOP"

4 J. 2013

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que según Expediente número **0801-2013-00490 CV**, ante este Despacho de Justicia, compareció el señor **OSWALDO NAVARRO OVIEDO**, en su condición personal, solicitando la cancelación y reposición de un **Certificado de Depósito A PLAZO FIJO No. 400471181**, a nombre de **DAVID RICARDO NAVARRO LAGOS**, emitido por el Banco BAC/HONDURAS, por la cantidad de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 775,000.00)**, con vencimiento el veintinueve (29) de octubre de dos mil doce (2012), lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente

Tegucigalpa, M.D.C., 10 de junio del 2013.

LIC. ROSIBEL ANDINO N.
SECRETARIA

4 J. 2013

**JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN****AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN
TÍTULO VALOR**

La infrascrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que ante este Juzgado compareció el señor **OSWALDO NAVARRO OVIEDO**, solicitando la cancelación y reposición de un (01) Título Valor con las siguientes características: **Certificado de Depósito a plazo Fijo número. 400471171**, por un monto de **SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS, (L. 775,000.00)**, emitido por el BANCO BAC/HONDURAS, con fecha 27 de julio del 2012, con vencimiento el 29 de octubre del 2012, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley correspondiente.

Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, 21 de febrero del 2013.

LIC. EMY YULIZA OSORTO LOBO
SECRETARIA ADJUNTA

4 J. 2013

Marcas de Fábrica

- [1] Solicitud: 2013-003327
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: MUEBLES JAMAR, S.A.
 [4.1] Domicilio: CALLE 34 No. 39-66, BARRANQUILLA, Colombia
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: JAMAR Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 20

[8] Protege y distingue:

Muebles, espejos, marcos, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013

- [12] Reservas: Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y verde azulado que se muestra en la etiqueta acompañada.

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- [1] Solicitud: 2012-037265
 [2] Fecha de presentación: 26/10/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: AEROPOSTALE PROCUREMENT COMPANY, INC.
 [4.1] Domicilio: 112 WEST 34th STREET, 22nd FLOOR, NEW YORK, NEW YORK 10120, USA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PS FROM AEROPOSTALE

PS FROM AEROPOSTALE

- [7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Cosméticos, perfume y colonia.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 5 de abril del año 2013

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Lesbia Enoch Alvarado Bardales
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-007071
 [2] Fecha de presentación: 15/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: AVENIDA DE LA INDUSTRIA, LOTE 16, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL TREBOL, TEPOTZOTLAN ESTADO DE MÉXICO, 54600, México.

- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WALWORTH Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 6

[8] Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cable e hilos metálicos no eléctricos, artículos de cerrajería y ferretería metálicos, tubos y tuberías metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales metalíferos, incluyendo válvulas metálicas operadas manualmente y accesorios metálicos para tuberías de fluidos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2013

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 15726-13
 2/ Fecha de presentación: 23-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

- 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 41

- 8/ Protege y distingue:

Educación, formación, entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Kenia Rosibel Molina Robles

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-04-2013.

- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 14226-13
 2/ Fecha de presentación: 12-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FARMACEUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A. (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA)

- 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua, NICARAGUA

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: TRI-K-CIL

TRI-K-CIL

- 6.2/ Reivindicaciones:

- 7/ Clase Internacional: 5

- 8/ Protege y distingue:

Crema tópica cicatrizante.

- 8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: Ricardo Aníbal Mejía M.

E. SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-04-2013.

- 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 16301-13
 2/ Fecha de presentación: 26-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ACEITUNA BISTRO

ACEITUNA BISTRO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 16302-13
 2/ Fecha de presentación: 26-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES Y DESARROLLO CORPORATIVO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ACEITUNA CAFE

ACEITUNA CAFE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-05-13
 12/ Reservas:

Abogada Eda Suyapa Zelaya Valladares
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 10159-12
 2/ Fecha de presentación: 22-03-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Mark Licency Internacional S.L. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA)
 4.1/ Domicilio: Avda. de Europa, 19-edificio 2, Planta 3, Oficina AB 28224 Pozuelo de Alarcón, Madrid, ESPAÑA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: 100 MONTADITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color amarillo y azul que se muestran en la etiqueta.
 7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue:
 Servicios de restauración (alimentación), hospedaje temporal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013.
 12/ Reservas:

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-002669
 [2] Fecha de presentación: 22/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CHUNG CHENG ELECTRIC HEATING CO., LTD
 [4.1] Domicilio: No. 39, HUAN KUNG ROAD, YONGKANG DIST, TAINAN CITY, Taiwan.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: TAIWAN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RELAX (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

[7] Clase Internacional: 11
 [8] Protege y distingue:
 Saunas, saunas faciales, instalaciones de saunas, instalaciones de saunas portátiles, instalaciones de saunas portátiles recostables, instalaciones de calefacción, aparatos de calefacción, específicamente calentadores de espacio eléctricos, radiadores eléctricos, calefactores, estufas eléctricas, calentador de resistencia eléctrica, calefactor de aire caliente, ventilador de calor.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-001003
 [2] Fecha de presentación: 09/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SKULLCANDY, INC.
 [4.1] Domicilio: 1441 W. UTE BLVD., SUITE 250, PARK CITY, UTAH 84098, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Dispositivos de manos libres de teléfonos móviles, audífonos, auriculares, auriculares de almohadillas, altavoces, altavoces portátiles, bases con altavoz, bases con altavoz para reproductores de audiomóviles, auriculares para uso con computadoras, consolas de juegos y videojuegos, periféricos o accesorios de juegos para juegos de computadora, específicamente adaptadores de controles de juegos y adaptadores de controles de juegos que tengan un puerto de salida de audio y un puerto de entrada de audio, estuches para teléfonos móviles y teléfonos celulares, equipo de audio para usar en conexión con cascos, específicamente altavoces, auriculares, audífonos y micrófonos que puedan ser unidos a o integrados en un casco, bolsas para computadoras, fundas de protección para computadoras portátiles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: Ricardo Anibal Mejía M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado Franklin Omar López Santos
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 13907-13
 2/ Fecha de presentación: 10-abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de restaurantes, de cafés-restaurantes, de cafeterías de bares de comidas rápidas (snack-bars), de casas de té, de bares de café y casas de café, de restaurantes para llevar, y de restaurantes para entrega a domicilio, servicios de catering, contratos de servicios de restauración, preparación de alimentos, preparación y venta de alimentos y bebidas para llevar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-4-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 15724-13
 2/ Fecha de presentación: 23-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Siciété des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café, café helado, sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café, chicoria, té, extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té, té helado, preparaciones hechas a base de malta, cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao, chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate, confitería, golosinas, caramelos, confitería azucarada, azúcar, goma de mascar, edulcorantes naturales, productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería, bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer, preparaciones de cereales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 13906-13
 2/ Fecha de presentación: 10-abril-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Administración de un programa de lealtad que provee a clientes registrados con opciones de menú gratis o con descuento; administración de negocios; gestión de negocios; franquicias, específicamente la provisión de asistencia técnica en el establecimiento y/u operación de restaurantes, cafés-restaurantes, casas de café y bares de comidas rápidas (snack bars); servicios de ventas al por menor en el área de: café, té cacao, alimentos empacados y preparados, aparatos eléctricos, aparatos no eléctricos, artículos para el hogar, artículos para la cocina, relojes de pared, relojes de mano, cronómetros de cocina, cronómetros, joyería, libros, grabaciones musicales, almohadillas de ratón, monederos, billeteras, bolsos, carteras, maletines, mochilas, valijas y sombrillas, todos elaborados de tela, plástico o cuero, llaveros de cuero, ropa, gorras y sombreros, juguetes, incluyendo peluches, juguetes con relleno, juguetes de felpa, muñecas y accesorios para los mismos, adornos de navidad; servicios de pedido por correo y servicios de pedido por correo, servicios de pedidos en línea y servicios en línea de tiendas al por menor, todos en el área de: café, té cacao, alimentos empacados y preparados, aparatos eléctricos, aparatos no eléctricos, artículos para el hogar, artículos para la cocina, relojes de pared, relojes de mano, cronómetros de cocina, cronómetros, joyería, libros, grabaciones musicales, almohadillas de ratón, monederos, billeteras, bolsos, carteras, maletines, mochilas, valijas y sombrillas, todos elaborados de tela, plástico o cuero, llaveros de cuero, ropa, gorras y sombreros, juguetes, incluyendo peluches, juguetes con relleno, juguetes de felpa, muñecas y accesorios, para los mismos, adornos de navidad, servicio en línea de registro y pedidos de regalos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23-4-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 14088-13
 2/ Fecha de presentación: 11-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Siciété des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: NESTUM Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, extractos de café, preparaciones y bebidas hechas a base de café; café helado; sustitutos del café, extractos de sustitutos del café, preparaciones y bebidas hechas a base de sustitutos del café; chicoria; té; extractos de té, preparaciones y bebidas hechas a partir de té; té helado; preparaciones hechas a base de malta; cacao y preparaciones y bebidas hechas a partir de cacao; chocolate, productos de chocolatería, preparaciones y bebidas hechas a base de chocolate; confitería, golosinas, caramelos; confitería azucarada; azúcar; goma de mascar; edulcorantes naturales; productos de panadería, pan, levadura, artículos de pastelería; bizcochos, tartas, galletas, barquillos, postres, budines; helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados; productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados; miel y sustitutos de la miel; cereales, cereales para el desayuno, hojuelas de maíz, barras de cereal, cereales listos para comer; preparaciones de cereales; arroz, pastas alimenticias, tallarines; productos alimenticios hechos a partir de arroz, de harina o de cereales, también bajo la forma de platos cocinados; pizzas; sandwich; mezclas de pastas alimenticias y polvos para pasteles; salsas; salsa de soja; ketchup; productos para aromatizar o sazonar los alimentos, especias comestibles, condimentos, salsa para ensalada, mayonesa; mostaza; vinagre.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-001002
- [2] Fecha de presentación: 09/01/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: SKULLCANDY, INC.
- [4.1] Domicilio: 1441 W. UTE BLVD., SUITE 250, PARK CITY, UTAH 84098, USA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SKULLCANDY

SKULLCANDY

- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:
Dispositivos de manos libres de teléfonos móviles, audífonos, auriculares, auriculares de almohadillas, altavoces, altavoces portátiles, bases con altavoz, bases con altavoz para reproductores de audiomóviles, auriculares para uso con computadoras, consolas de juego y videojuegos, periféricos o accesorios de juego para juegos de computadora específicamente adaptadores de controles de juegos y adaptadores de controles de juegos que tengan un puerto de salida de audio y en puerto de entrada de audio, estuches para teléfonos móviles y teléfonos celulares, equipo de audio para usar en conexión con cascos, específicamente altavoces, auriculares, audífonos y microfones que puedan ser unidos a o entregados en un casco, bolsas para computadoras, fundas de protección para computadoras portátiles.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. solicitud: 14087-13
- 2/ Fecha de presentación: 11-abril-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Siciété des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
- 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: NESTUM Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue:
Alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico, leche formulada, alimentos, bebidas y sustancias alimenticias para bebés; leche formulada, alimentos, bebidas y sustancias alimenticias para niños para uso médico, alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos para uso médico, alimentos y sustancias alimenticias para mujeres embarazadas y mujeres que amamantan para uso médico, suplementos dietéticos y nutricionales para uso médico, preparaciones vitamínicas, suplementos alimenticios minerales para uso médico, confitería medicada.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 22-04-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. solicitud: 15725-13
- 2/ Fecha de presentación: 23-04-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: Sociéte des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de Suiza).
- 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 32
- 8/ Protege y distingue:
Agua sin gas, agua efervescente o agua carbonatada, agua tratada para el consumo humano, agua de manantial, agua mineral, agua saborizada, bebidas hechas a base de fruta o con sabor a fruta, juegos de frutas o vegetales, néctares, limonadas, sodas y otras bebidas no alcohólicas, jarabes, extractos y esencias y otras preparaciones para hacer bebidas no alcohólicas (excepto aceites esenciales), bebidas lácteas fermentadas, bebidas hechas a base de soya, bebidas hechas a base de malta, bebidas hechas a base de café, bebidas isotónicas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. solicitud: 16794-13
- 2/ Fecha de presentación: 02-05-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: ANNCO, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 7 Times Square, New York, New York 10036, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ANN TAYLOR

ANN TAYLOR

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 18
- 8/ Protege y distingue:
Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, bolsos, bolsos de mano, bolsillos, bolsos de hombro, bolsos de fiesta, estuches cosméticos que se venden vacíos, billeteras, portabilletes, estuches de llaves, monederos, cartera de mano, bolso de mano, bolsos para todo propósito, bolsos, sombrillas, bolsos cilíndricos, bolsos con cordón, bolsones, bolsos tipo cartera, maletines, mochilas, bolsas de mensajero, bolsos de viaje, bolsos de lona, estuches para tarjetas de crédito, estuches para tarjetas de presentación, riñoneras.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/05/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-002211
 [2] Fecha de presentación: 17/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAGIC HAT IP, LLC.
 [4.1] Domicilio: 445 ST. PAUL STREET, ROCHESTER, NEW YORK 14605, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: VERMONT
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE # 9



[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
 D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de mayo del año 2013
 [12]. RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 14086-13
 2/ Fecha de presentación: 11-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO BIMBO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de México).
 4.1/ Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma 1000, colonia Peña Blanca Santa Fe, 01210, México D.F., México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BIMBO (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color blanco, rojo, negro, verde azulado oscuro, azul oscuro, azul cielo, turquesa y anaranjado claro que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 22-04-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 13275-13
 2/ Fecha de presentación: 05-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de Francia).
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 París, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GLIFAX

GLIFAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30/4/13
 [12] Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 16303-13
 2/ Fecha de presentación: 26-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CÉSAR GUERRERO LEJARZA, S.A. (Organizada bajo las leyes de Nicaragua).
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua, Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BUCAL2

BUCAL2

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Antisépticos y enjuagues bucales.
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

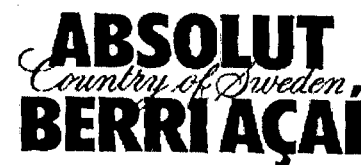
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 06/05/13
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. solicitud: 16136-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE ABSOLUT COMPANY AKTIEBOLAG (Organizada bajo las leyes de Suecia).
 4.1/ Domicilio: 11797, Estocolmo, Suecia
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 008604803
 5.1/ Fecha: 08/10/2009
 5.2/ País de Origen: UNIÓN EUROPEA
 5.3/ Código País:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ABSOLUT COUNTRY OF SWEDEN BERRI ACAÍ Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (excepto cerveza).
 8.1/ Página Adicional:
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 08-05-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ Solicitud: 40449-12
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CALPHALON CORPORATION
 4.1/ Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALPHALON

CALPHALON

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilios de cocina, es decir, ollas, cacerolas, sartenes para freír, cacerolas woks, sartenes para saltear, sartenes de parrilla, parrillas, cacerolas para estofado, sartenes para asar, vaporeras, inserciones hechas especialmente para las ollas para uso con pasta de drenaje, sartenes, ollas de Chefs, teteras, calderas dobles y coladores de aluminio, aluminio anodizado, aluminio fundido, aluminio anodizado infundido, fundición de cobre, esmalte/exteriores de porcelana, acero inoxidable, acero, cerámica, arcilla y madera, utensilios para hornear y la vajilla, específicamente, moldes para pasteles, moldes para galletas, moldes para muffins, sartenes, cacerolas forma Bundt, sartenes para pastel forma Bundt, hojas de gelatina o jalea para hornear, esteras para enrollar pizzas, cazuelas y sartenes lasaña hecha en acero al carbono, acero aluminizado y acero inoxidable, silicona, gres, porcelana o cerámica; Bandejas de servir, específicamente, bandejas, platos, ensaladeras y tazones hechos de metal, porcelana, gres, cerámica o plástico; Barware, como coctelera de martini, abrelatas del vino, abrelatas de botella, Boston Shakers, cubos de hielo, montañas de vino (no sean de papel ni ropa de mesa), y cubos de enfriamiento de vino hecho de metal o plástico, utensilios de cocina, como cepillos, horquillas hilvanado de cocina y tenedores, cucharones, sirviendo no eléctricos batidora de pastelería, pasapurés, espumaderas, espátulas, cucharas, cucharas de hilvanado de servir, mezclar cucharas, cucharas ranuradas, pinzas, y torneros; utensilios para servir la comida y las bebidas hechas de acero inoxidable, plástico, madera, acero inoxidable o nylon, Utensilios de cocina, es decir, abridores de botellas, ralladores, ralladores de queso, prensas de ajo, y bolas de helado, hechos en acero inoxidable, zinc, plástico, madera o nylon, ralladores domésticos rotativos, vasijas de piedra para cocinar en la naturaleza de las macetas, cestas de vapor, utensilios para barbacoas, como horquillas, pinzas, torneros de metal, nylon o plástico, tablas de cortar de madera, plástico, metal o silicona, recipientes para la cocina; titulares de toallas de papel, bloques de cuchillos de acero forjado, acero estampada de acero japonés, y los bloques de madera, bambú y acero inoxidable.

- 8.1/Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J., y 5 A. 2013.

- 1/ Solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Shandong Lingong Construction Machinery Co., Ltd.
 4.1/ Domicilio: The east side of the National Highway No. 205, Beiheng Road, Linyi Economic Development Area, Shandong Province, China.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LINGONG Y ETIQUETA



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37
 8/ Protege y distingue:
 Construcción, alquiler de equipos de construcción, pavimentación de carreteras, alquiler de grúas (equipos de construcción), alquiler de bulldozers, alquiler de excavadoras, mantenimientos y reparación de vehículos.

- 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12-02-09
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J., y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2012-016667
 [2] Fecha de presentación: 15/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ATKINSON CANDY COMPANY
 [4.1] Domicilio: 1608 FRANK AVENUE, LUFKIN, 75915, TEXAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PATA DE GALLINA

PATA DE GALLINA

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, arroz (cocido), pastas, pizzas, tortillas, pan, sandwiches, bocadillos o emparedados, tacos, productos de pastelería y de confitería, flan, helados, mieles, mostaza, ketchup, salsas (condimentos), mezclas de especias, preparaciones o mezclas con harinas de cereales.

- D.- APODERADO LEGAL**
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J., y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-000755
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: ROVIO ENTERTAINMENT LTD.
 [4.1] Domicilio: KEILARANTA 17 C, 02150 ESPOO, FINLAND.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANGRY BIRDS

ANGRY BIRDS

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:

INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS, NÁUTICOS, GEODÉSICOS, FOTOGRAFICOS, CINEMATOGRÁFICOS, ÓPTICOS, DE PESAJE, DE MEDIDA, DE SEÑALIZACIÓN, DE CONTROL (INSPECCIÓN), APARATOS E INSTRUMENTOS DE SALVAMENTO Y DE ENSEÑANZA, APARATOS E INSTRUMENTOS DE CONDUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, TRANSFORMACIÓN, ACUMULACIÓN, REGULACIÓN O DE CONTROL DE ELECTRICIDAD, APARATOS PARA EL REGISTRO, TRANSMISIÓN, REPRODUCCIÓN DEL SONIDO O IMÁGENES; SOPORTES DE REGISTRO MAGNÉTICOS, DISCOS ACÚSTICOS; DISTRIBUIDORES AUTOMÁTICOS Y MECANISMOS PARA APARATOS DE PREVIO PAGO; CAJAS REGISTRADORAS, MÁQUINAS PARA CALCULAR, EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS Y ORDENADORES; EXTINTORES; SOFTWARE DE VIDEOJUEGOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES, COMPUTADORAS PERSONALES, CONSOLAS, TABLETAS, PROGRAMAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS DESCARGABLES; SOFTWARE DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA; PROGRAMAS DE JUEGOS PARA COMPUTADORA DESCARGABLES, SOFTWARE DE JUEGOS INTERACTIVOS, PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS GRABADOS, PROGRAMAS DE ORDENADOR, SOFTWARE DE ORDENADOR (GRABADO), ORDENADORES, IMPRESORAS PARA ORDENADORES, APARATOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS DE VIDEOJUEGOS DE CONSUMO; PROGRAMAS PARA LOS DISPOSITIVOS DE JUEGOS PORTÁTILES, APARATOS CINEMATOGRÁFICOS; ESTUCHES DE PROTECCIÓN ESPECIALMENTE ADAPTADOS PARA TELÉFONOS Y COMPUTADORAS PORTÁTILES, DISCOS DVD, DISCOS COMPACTOS; REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS, DISCOS CD-ROM, ALFOMBRILLAS DE RATÓN, GAFAS DE SOL, GAFAS, CADENAS PARA GAFAS; ESTUCHES DE GAFAS, LENTES DE CONTACTO, ESTUCHES PARA LENTES DE CONTACTO, TELÉFONOS INALÁMBRICOS, TELÉFONOS MÓVILES CON SUS PARTES Y ACCESORIOS, CUBIERTAS DE TELÉFONOS MÓVILES, BOLSAS, COBERTORES, RECIPIENTES PORTADORES Y SOPORTES PARA TELÉFONOS MÓVILES Y ORDENADORES PERSONALES; AURICULARES, AUDÍFONOS, AURICULARES Y MICRÓFONOS/ALTAVOZ PARA USO CON TELÉFONOS MÓVILES, CORREAS DE TELÉFONO MÓVIL Y ESTUCHES; SOPORTES PARA TELÉFONO MÓVIL, TAPAS DE ANTENA PARA TELÉFONO PORTÁTIL, BATERÍAS, CAJAS DE BATERÍA, CARGADORES DE BATERÍA; MÚSICA DIGITAL DESCARGABLE DESDE INTERNET, ARCHIVOS DE MÚSICA DESCARGABLES; ÁBACOS, DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS PARA ATRAER Y MATAR INSECTOS; APARATOS DE ENSEÑANZA AUDIOVISUAL; BIJUTERÍA, CALCULADORAS, CÁMARAS FOTOGRAFICAS, CÁMARAS CINEMATOGRÁFICAS, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS, LENTES PARA CÁMARAS, MEDIDAS DE CAPACIDAD; MOVIMIENTO PELÍCULAS CINEMATOGRÁFICAS, DIBUJOS ANIMADOS, REPRODUCTORES DE CASSETES, CAMPANAS PARA PUERTAS ELÉCTRICAS; TRANSDUCTORES ELECTRÓNICOS DE BOLSILLO, ALARMAS CONTRA INCENDIOS, LINTERNAS, MARCOS PARA DIAPOSITIVAS FOTOGRAFICAS; RIZADORES DE PELO, CALENTADA ELÉCTRICAMENTE, APARATOS DE REGULACIÓN DE CALOR, MAQUINAS DE DISCOS, LENTES ÓPTICOS, ESCALAS DE LETRAS; SALVAVIDAS; CHALECOS SALVAVIDAS, BALSAS SALVAVIDAS, AROS SALVAVIDAS, CERRADURAS ELÉCTRICAS; SOPORTES DE DATOS MAGNÉTICOS, TARJETAS MAGNÉTICAS CODIFICADAS; CODIFICADORES MAGNÉTICOS; MAG-NETS, LUPAS, REMOVEDORES DE MAQUILLAJE, ELÉCTRICOS, APARATOS DE MEDICIÓN, APARATOS E INSTRUMENTOS, MICRÓFONOS; MICROSCOPIOS, LETREROS DE NEÓN, COMPUTADORAS PORTÁTILES, LÁPICES ELECTRÓNICOS, DISCOS ACÚSTICOS; FOTOCOPIADORAS, CALCULADORAS DE BOLSILLO, APARATOS DE PROYECCIÓN, PANTALLAS DE PROYECCIÓN, RADIOS, TOCADISCOS, APARATOS DE CONTROL REMOTO, REGLAS (INSTRUMENTOS DE MEDIDA), ESCALAS, TARJETAS INTELIGENTES, DETECTORES DE HUMO, TOMAS

DE CORRIENTE, TAPONES, APARATOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, DISCOS DE GRABACIÓN DE SONIDO, APARATOS DE REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE TRANSMISIÓN DE SONIDO, APARATOS DE TELÉFONO, RECEPTORES, TRANSMISORES, TELESCOPIOS, APARATOS DE TELEVISIÓN, INDICADORES DE TEMPERATURA, INSTALACIONES ANTIRROBO, SISTEMA ELECTRÓNICO; TERMÓMETROS, TERMOSTATOS, CINTAS DE VÍDEO, CARTUCHOS DE VIDEOJUEGOS; GRABACIONES DE VÍDEO; CINTAS DE VÍDEO, PANTALLAS DE VÍDEO; GRABADORAS DE VIDEO; PROCESADORES DE TEXTO, APARATO AUDIOVISUAL PARA CANTAR; DISPOSITIVOS LOCALIZADORES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS; COBERTORES PARA LOCALIZADORES, INDICADORES DE LLAMADA PARA TELÉFONOS, TELÉFONOS MÓVILES Y LOCALIZADORES, AGENDAS ELECTRÓNICAS, ALARMAS ELÉCTRICAS, LECTORES DE CÓDIGOS DE BARRAS; BARÓMETROS, TIMBRES, TIMBRES ELÉCTRICOS, UNIDADES CENTRALES DE PROCESAMIENTO (PROCESADORES), CHIPS (CIRCUITOS INTEGRADOS); CRONÓGRAFOS (APARATOS DE REGISTRO DE TIEMPO); ENCENDEDORES DE CIGARROS Y/O PUROS PARA AUTOMÓVILES; TECLADOS DE COMPUTADORAS, MEMORIAS DE ORDENADOR, DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE ORDENADOR, ACOPLADORES ACÚSTICOS, ACOPLADORES (EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS); SOPORTES DE DATOS ÓPTICOS; DISCOS ÓPTICOS, DISCOS (MAGNÉTICOS), MÁQUINAS DE DISTRIBUCIÓN AUTOMÁTICA; APARATOS PARA BUZO, MÁSCARAS, TRAJES DE BUCEO, TABLONES DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS, LÁPICES ELECTRÓNICOS (UNIDADES VISUALES DE PANTALLA); APARATO ELEVADOR DE FUNCIONAMIENTO; CORDONES PARA GAFAS; LENTES OCULARES, ANTIFAZ, MÁQUINAS DE FAX, FILTROS (FOTOGRAFÍA); PLANCHAS ELÉCTRICAS; DISQUETES, CINTAS DE LIMPIEZA DE CABEZALES (GRABACIÓN), HIGRÓMETROS, CIRCUITOS INTEGRADOS, APARATOS DE INTERCOMUNICACIÓN, INTERFACES (PARA COMPUTADORAS); MÁQUINAS DE FACTURACIÓN; PARASOLES, UNIDADES DE CINTA MAGNÉTICA (PARA COMPUTADORAS), CINTAS MAGNÉTICAS, CUCHARAS PARA MEDIR, METRÓNOMOS, MICROPROCESADORES, MÓDEMS, MÁQUINAS CONTADORAS Y CLASIFICADORAS DE DINERO, MONITORES (HARDWARE DE COMPUTADORA), MONITORES (PROGRAMAS INFORMÁTICOS); RATÓN (EQUIPO DE PROCESAMIENTO DE DATOS), FIBRAS ÓPTICAS (FILAMENTOS CONDUCTORES DE LUZ); VIDRIO ÓPTICO, ARTÍCULOS DE ÓPTICA, LENTES ÓPTICOS; PARQUÍMETROS; TRANSPORTADORES (INSTRUMENTOS DE MEDIDA); EQUIPOS RADIOTELEGRÁFICOS; JUEGOS DE RADIO TELEFONÍA, ESCÁNERES (EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS), LOS SEMICONDUCTORES, SEMICONDUCTORES; DIAPOSITIVAS (FOTOGRAFÍA); TIRAS DE GRABACIÓN DE SONIDO, APARATOS DE DESMAGNETIZACIÓN PARA CINTAS MAGNÉTICAS, CABLES DEL TELÉGRAFO, TELÉGRAFOS (APARATOS); TELETIPOS; TABLEROS TELEVISIVOS, TELETIPOS, MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BILLETES, LOS TRANSMISORES (TELECOMUNICACIÓN); MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BILLETES, LOS TRANSMISORES (TELECOMUNICACIÓN); CONJUNTOS DE TRANSMISIÓN (TELECOMUNICACIONES); VACUÓMETROS, PANTALLAS DE VÍDEO, VÍDEO TELÉFONOS, APARATOS DE VIDEO, ALARMAS DE SILBATO; TAPONES PARA LOS OÍDOS, TAPONES PARA LOS OÍDOS PARA LOS BUCEADORES, TEMPORIZADORES DE HUEVO, GAFAS DE DEPORTE, CASCOS DE PROTECCIÓN PARA DEPORTES, APARATOS DE NAVEGACIÓN PARA VEHÍCULOS (ORDENADORES A BORDO); METRÓNOMOS, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS (DESCARGABLES); EQUIPOS DE MÚSICA PERSONALES; SATÉLITES PARA FINES CIENTÍFICOS; APOYAMUÑECAS PARA SU USO CON ORDENADORES; CIRCUITOS ELECTRÓNICOS Y CD-ROM QUE PERMITEN LA GRABACIÓN DE UN PROGRAMA AUTOMÁTICO DE JUEGO PARA EL USO DE INSTRUMENTOS MUSICALES ELECTRÓNICOS; CONTROLADORES, PALANCAS DE MANDO Y TARJETAS DE MEMORIA PARA APARATOS DE VIDEOJUEGOS DE CONSUMO; MÁSCARAS USADAS PARA PROTEGER LOS OJOS DE LAS LUCES.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

[1] Solicitud: 2013-000758

[2] Fecha de presentación: 08/01/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ROVIO ENTERTAINMENT LTD.

[4.1] Domicilio: KEILARANTA 17 C, 02150 ESPOO, FINLAND. FINLANDIA.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANGRY BIRDS

ANGRY BIRDS

[7] Clase Internacional: 16

[8] Protege y distingue:

PAPEL, CARTÓN Y ARTÍCULOS DE ESTAS MATERIAS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES; PRODUCTOS DE IMPRENTA; MATERIAL DE ENCUADERNACIÓN, FOTOGRAFÍAS, PAPELERÍA, ADHESIVOS PARA ESCRITORIO O LA CASA; MATERIAL PARA ARTISTAS, PINCELES, MAQUINAS DE ESCRIBIR Y ARTÍCULOS DE OFICINA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIAL INSTRUCTIVO Y DE ENSEÑANZA (EXCEPTO MUEBLES); MATERIALES DE PLÁSTICO PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDAS EN OTRAS CLASES); CARACTERES DE IMPRENTA, BLOQUES DE IMPRESIÓN, FOLLETOS Y MANUALES, LIBROS, REVISTAS, PUBLICACIONES IMPRESAS, PERIÓDICOS, BOLETINES Y REVISTAS, CALENDARIOS, LIBROS INFANTILES, LIBROS DE HISTORIETAS, LIBROS DE DIRECCIONES, LIBROS PARA BEBÉS, LIBROS DE CITAS, LIBROS DE VISITAS, LIBROS DE RECETAS, DIARIOS, ÁLBUMES, ÁLBUMES DE MONEDAS, ALMOHADILLAS PARA ESCRIBIR; BLOCS DE NOTAS, BLOCS DE NOTAS, CUADERNOS, LIBROS PARA COLOREAR Y LIBROS DE ACTIVIDADES, PORTADAS DE LIBROS, MARCADORES, PAPEL SECANTE, SUJETALIBROS, ÁLBUMES DE FOTOS, TAPETES PARA ENMARCAR CUADROS, IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS, SOPORTES PARA FOTOGRAFÍAS, PORTAVASOS DE PAPEL, PINTURAS, GOMAS DE BORRAR, ENVOLTORIOS, PAPEL DE EMBALAJE, PAPEL PARA ENVOLVER Y MATERIALES DE EMBALAJE, PAPEL DE REGALO, CAJAS DE CARTÓN O PAPEL, CAJAS DE REGALO DE CARTÓN, TARJETAS DE INVITACIÓN, CERTIFICADOS IMPRESOS; MENÚS IMPRESOS, REVISTAS SOBRE JUEGOS, SERVILLETAS DE PAPEL, PAPEL HIGIÉNICO, TOALLAS DE PAPEL; PAÑUELOS DE PAPEL; PAPELES SECANTES FACIALES, SERVILLETAS DE PAPEL PARA QUITAR EL MAQUILLAJE, DECORACIONES PARA FIESTAS HECHAS DE PAPEL, DECORACIONES DE PAPEL PARA PASTELES, LIBROS DE BOLSILLO, ARCILLA PARA MOLDEAR, PISAPAPELES, SACAPUNTAS, SACAPUNTAS DE LÁPIZ ELÉCTRICOS, CLIPS DE PAPEL, GRAMAJES DE PAPEL, PIN PARA PAPEL, CHINCHETAS, INSTRUMENTOS DE ESCRITURA, BOLÍGRAFOS, LÁPICES, PLUMA FUENTE, BOLÍGRAFOS, PUNTAS DE LÁPIZ, PORTAPLUMAS, PORTALÁPICES, RECARGAS PARA BOLÍGRAFOS Y LOS INSTRUMENTOS DE ESCRITURA; MINAS DE LÁPICES, LÁPICES DE COLORES, CRAYOLAS, ESTUCHE PARA PLUMA LÁPIZ, ACUARELAS; PASTELES, MATERIALES DE DIBUJO, TABLAS, PLUMAS E INSTRUMENTOS, ESTUCHES DE DIBUJO, LIENZOS PARA PINTAR, BANDEJAS DE CORRESPONDENCIA Y BASTIDORES, TENEDORES DE LETRAS; ENCUADERNACIÓN DE HOJAS INTERCAMBIABLES; CORTAPAPELES (ARTÍCULOS DE OFICINA); ABRECartas, ABRIDORES ELÉCTRICOS DE CARTAS, CINTAS ADHESIVAS Y DISPENSADORES DE CINTA ADHESIVA; IMÁGENES; PLANTILLAS, LIBROS DE CUENTOS, REPRODUCCIONES GRÁFICAS DE IMÁGENES, RETRATOS, CARTELES, LITOGRAFÍAS, POSTALES, TARJETAS DE FELICITACIÓN, TARJETAS DE FELICITACIÓN MUSICALES, CARPETAS DE ANILLAS, SELLOS DE GOMA, ESTAMPILLAS Y SELLOS, SOPORTES Y ESTUCHES PARA ESTAMPILLAS Y SELLOS, ALMOHADILLAS PARA SELLOS, ALMOHADILLAS DE TINTA, TINTAS, LIBRETAS DE NOTAS; GRAPADORAS DE PAPEL; PASTAS Y ADHESIVOS PARA LA PAPELERÍA Y LA CASA; ORNAMENTOS Y DECORACIONES DE PAPEL Y/O CARTÓN, BORRADORES, LÍQUIDOS CORRECTORES (ARTÍCULOS DE OFICINA); PAPELERÍA; CARPETAS TIPO PAPELERÍA, FICHAS, ARCHIVOS DE DOCUMENTOS; ÁLBUMES DE CALCOMANÍAS, CALCOMANÍAS, SELLOS, TARJETAS, TARJETAS COMERCIALES; ETIQUETAS DE EQUIPAJE, PATRONES DE PAPEL; LIBROS CON AUTOGRAFÍA; ÁLBUMES DE SELLOS Y MONEDAS, BOLSAS DE PLÁSTICO PARA USOS GENERALES, BOLSAS DE PLÁSTICO, BOLSAS DE PAPEL PARA FIESTAS, BOLSAS DE PAPEL, BOLSAS PARA COCCIÓN EN MICROONDAS, FILTROS DE CAFÉ DE PAPEL, PLÁSTICO PARA ENVOLVER ALIMENTOS DE USO DOMÉSTICO; SOBRES DE PAPEL, PAPEL PARA ESCRIBIR, PAPEL DE DIBUJO, PAPEL DE COPIA, CAJAS PARA ESCRITURA, MANTELES DE PAPEL, BABEROS DE PAPEL, BANDERAS DE PAPEL, PANCARTA DE PAPEL, FUNDAS PROTECTORAS PARA CUADERNOS; CABALLETES DE PINTOR, MANTELES INDIVIDUALES Y PORTAVASOS DE PAPEL O CARTÓN; PIZARRAS; TIZA; PIZARRAS FORMICA; TRITURADORAS, PORTAPÁSAPORTE, PORTALONARIOS DE CHEQUES, PORTAPAPEL MONEDA, PORTAIMÁGENES; DECORACIONES DE PAPEL PARA LONCHERAS O PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CINTAS DE PAPEL O TARJETAS PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA, MAPAS, CINTAS DE TINTA, TACHUELAS, BOLETOS, MÁQUINAS DE ESCRIBIR, CORTADORAS DE PAPEL, TABLEROS DE SEÑALES DE PAPEL O CARTÓN; TRANSFERENCIAS IMPRESAS PARA APLICAR BORDADOS O TEJIDOS, PATRONES IMPRESOS PARA TRAJES, PIJAMAS, SUDADERAS Y CAMISETAS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

1/ Solicitud: 20873-12

2/ Fecha de presentación: 14-06-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Teijin Pharma Limited

4.1/ Domicilio: 2-1, Kasumigaseki 3-chome, Chiyoda-ku, Tokio, Japón.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ADENURIC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

ADENURIC**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/08/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

1/ Solicitud: 40450-12

2/ Fecha de presentación: 22-11-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CALPHALON CORPORATION

4.1/ Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CALPHALON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Aparatos eléctricos de cocina, máquinas para hacer pan de uso doméstico, máquinas de café eléctricas para uso doméstico, máquinas eléctricas de café, máquinas eléctricas para hacer arroz, máquinas eléctricas de cocción lento, freidoras eléctricas, planchas eléctricas, parrillas eléctricas de interior y de exterior, planchas para sandwich, hervidores de té eléctricos, tostadoras eléctricas de palomitas de maíz, hornos eléctricos, hornos tostadores eléctricos, asadores eléctricos, sartenes eléctricas, tostadoras eléctricas, planchas eléctricas para panqueques, y ollas ondas electricas; parrillas para barbacoa, parrillas para barbacoa de gas y parrillas para barbacoa de carbón.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: FERNANDO GODOY

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2013

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

CALPHALON

- [1] Solicitud: 2013-000754
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ROVIO ENTERTAINMENT LTD.
 [4.1] Domicilio: KEILARANTA 17 C, 02150 ESPOO, FINLAND.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANGRY BIRDS

ANGRY BIRDS

- [7] Clase Internacional: 41

- [8] Protege y distingue:

EDUCACIÓN, SERVICIOS DE FOMNACIÓN, ENTRETENIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN O COORDINACIÓN DE EVENTOS DE VIDEOJUEGOS, ALQUILER DE APARATOS DE JUEGO DE VIDEO DE CONSUMO Y MÁQUINAS RECREATIVAS DE VIDEOJUEGOS; ALQUILER DE APARATOS DE JUEGOS DE MANO, SERVICIOS DE ENSEÑANZA Y FORMACIÓN EN RELACIÓN CON LAS ARTES, MANUALIDADES, DEPORTES O CONOCIMIENTOS GENERALES; PROYECCIONES CINEMATOGRAFICAS, PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, O DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS, EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE LISTADO DE PROGRAMAS DE LA RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA, EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE ENTRETENIMIENTO EN UN SITIO WEB, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN LA NATURALEZA DE LA CREACIÓN, DESARROLLO, Y LA PRODUCCIÓN DE PELÍCULAS DE ANIMACIÓN, PELÍCULAS O DIBUJOS ANIMADOS, EL SUMINISTRO DE PREGABADO, NO DESCARGABLE EN LÍNEA DE MÚSICA DIGITAL A TRAVÉS DE SITIOS WEB MP3 EN UNA RED INFONNÁTICA MUNDIAL, EL INTERNET A TRAVÉS DE TELÉFONOS MÓVILES Y DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; DIVERSIONES, PARQUES DE ATRACCIONES, PARQUES TEMÁTICOS, SERVICIOS DE SALAS DE JUEGOS, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS, CONCIERTOS, ACTUACIONES EN VIVO, OBRAS DE TEATRO, EXPOSICIONES, COMPETENCIAS DEPORTIVAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES; CABARETS Y VARIEDAD, ESTUDIOS DE CINE, SERVICIOS DE DISCOTECAS, LA PUBLICACIÓN DE LIBROS, TEXTOS, REVISTAS, PERIÓDICOS Y DIARIOS, SERVICIOS DE BIBLIOTECA; FACILITACIÓN DE INSTALACIONES PARA EL ENTRETENIMIENTO, CONCIERTOS, ESPECTÁCULOS, ACTUACIONES, DEPORTES, JUEGOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y CULTURALES, EL SUMINISTRO DE INFONNACIÓN RELACIONADA CON LA EDUCACIÓN, EL ENTRETENIMIENTO, LA DIVERSIÓN, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE Y LA CULTURA, EL ENTRETENIMIENTO DE LA TELEVISIÓN Y LA RADIO; PRODUCCIÓN DE CINE Y VIDEO, ALQUILER DE PELÍCULAS DE CINE, PELÍCULAS, CINTAS DE VIDEO, DISCOS LÁSER, DISCOS DE VIDEO Y DIGITALES VERSÁTILES (VIDEO) DISCOS, ALQUILER DE GRABACIONES DE SONIDO; ALQUILER DECORACIONES PARA ESPECTÁCULOS Y TEATRO; GUARDERÍAS, ORGANIZACIÓN DE CONCURSOS DE BELLEZA; CIRCOS, CURSOS POR CORRESPONDENCIA, SERVICIOS DE ARTISTAS DE ESPECTÁCULOS, ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES CON FINES CULTURALES O EDUCATIVOS; JUEGOS; ENSEÑANZA DE GIMNASIA, SERVICIOS DE MUSEOS (PRESENTACIONES, EXPOSICIONES); LOTERÍAS, SERVICIOS DE ORQUESTA, PLANIFICACIÓN DE RECEPCIONES (ENTRETENIMIENTO), SERVICIOS DE ESCRITURA DE GUIONES, OBRAS DE TEATRO, JARDINES DE ZOOLOGICO, SERVICIOS DIGITALES DE IMÁGENES, AUTOEDICIÓN ELECTRÓNICA, SERVICIOS DE JUEGOS EN LÍNEA (DESDE UNA RED INFORMÁTICA), LA INTERPRETACIÓN (LENGUAJE DE SEÑAS); ORIENTACIÓN PROFESIONAL (ASESORAMIENTO EN EDUCACIÓN O FORMACIÓN); MICRO FILMACIÓN; SERVICIOS DE COMPOSICIÓN MUSICAL, CLUBES NOCTURNOS, EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE KARAOKE, EL SUMINISTRO DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS EN LÍNEA (NO DESCARGABLES); VIDEOGRABACIÓN; LA PUBLICACIÓN DE LIBROS Y PERIÓDICOS ELECTRÓNICOS EN LÍNEA, EXHIBICIÓN DE PELÍCULAS EN LÍNEA, PROPORCIONANDO JUEGOS, IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS, PELÍCULAS, MÚSICA Y SONIDOS A TRAVÉS DE LA RED INFORMÁTICA, Y COMUNICACIÓN TELÉFONOS CELULARES.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de febrero del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-000756
 [2] Fecha de presentación: 08/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: ROVIO ENTERTAINMENT LTD.
 [4.1] Domicilio: KEILARANTA 17 C, 02150 ESPOO, FINLAND, FINLANDIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ANGRY BIRDS

ANGRY BIRDS

- [7] Clase Internacional: 3

- [8] Protege y distingue:

CAFÉ, TÉ, CACAO, AZÚCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGÚ, SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPAMCIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERÍA Y CONFITERÍA, HELADOS, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVO PARA HORNEAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS), ESPECIAS, HIELO, CEREALES DE DESAYUNO, GALLETAS, POLVO PARA PASTELES, DECORACIONES PARA PASTELES, PREPARACIONES PARA PASTELES; MALTA PARA USO ALIMENTICIO; SOJA MALTA; BIZCOCHOS DE MALTA, PASTELES DE ARROZ, DULCES Y CAMELOS, AZÚCAR DE CONFITERÍA, BARRAS DE CHOCOLATE, MENTAS, CAMELOS DE CHOCOLATE DE CONFITERÍA, CHOCOLATE, BEBIDAS DE CHOCOLATE CON LECHE Y LAS BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE, DECORACIONES DE CONFITERÍA PARA ÁRBOLES DE NAVIDAD, PRODUCTOS DE CACAO, BEBIDAS DE CAFÉ, BEBIDAS DE CAFÉ CON LECHE, AROMAS DE CAFÉ, MEZCLAS Y PREPARADOS PARA SU USO COMO SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ, CAFÉ Y BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, TÉ, ES DECIR, TE GINSENG, TÉ NEGRO, TÉ OOLONG, CEBADA Y TE DE HOJAS DE CEBADA, GALLETAS, PALOMITAS DE MAÍZ, PALOMITAS DE MAÍZ CON SABOR, COPOS DE MAÍZ, PATATAS FRITAS, DULCES, HELADOS; CURRY; ALCAPARRAS, CREMA, MEZCLAS DE CREMA Y POLVOS; COPOS DE CEREALES; AROMATIZANTES QUE NO SEAN ACEITES ESENCIALES; CONFITERÍA, GELATINAS DE FRUTAS; PAN DE JENGIBRE, JARABE DE CHOCOLATE, SALSA DE TOMATE, REGALIZ, PASTILLAS, PASTELES DE CARNE, ABLANDADORES DE CARNE PARA USO DOMÉSTICO; PANQUEQUES, PASTILLAS, PASTAS, PATÉS, HOJUELAS DE MAÍZ, TORTILLAS, CHILE, PIZZAS, POSTRES, RAVIOLES, JALEA REAL PARA LA ALIMENTACIÓN HUMANA; ESPESANTES PARA LA COCCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PASTA DE WASABI, SALSA DE SOYA, PASTAS, TALLARINES Y FIDEOS, SUSHI, VAINILLA, GALLETAS, YOGUR CONGELADO, GALLETAS DE ALMENDRAS DULCES; PREPARACIONES AROMÁTICAS PARA USO ALIMENTICIO; AGENTES AGLUTINANTES PARA HELADOS (HELADOS COMESTIBLES) PANECILLOS, PASTELES, CAMELOS [DULCES], GOMA DE MASCAR, NO PARA USO MÉDICO; HARINA DE MAÍZ, GALLETAS, BOCADILLOS PAN CRUJIENTE, APERITIVOS SALADOS BASADOS EN HARINA, MERIENDA A BASE DE CEREALES; ALIMENTOS, HELADOS COMESTIBLES; JARABE DORADO, HIELO, NATURALES O ARTIFICIALES, MACARRONES, MAZAPÁN, MAYONESA, HARINA DE AVENA, CHILE (CONDIMENTOS), PASTELES, BIZCOCHOS, SAL DE COCINA, BOCADILLOS, SALSA DE TOMATE, CONDIMENTOS, SORBETES (HELADOS), ESPAGUETIS, DULCES [CONFITES], TARTAS, HARINA DE TRIGO, ADEREZOS PARA ENSALADAS, SALSAS DE CARNE, SALSAS DE FRUTAS, CONOS PARA HELADOS, POSTRES.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21 de marzo del año 2013.

- [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J., y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-003359
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: INDUSTRIA ACEITERA, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NUEVO ACEITE CLOVER CON ACEITE DE MAIZ Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Carnes, pescado, jaleas, mermeladas, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de marzo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J. y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-016623
 [2] Fecha de presentación: 30/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIMERC, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIZZOPITA CAMPOFRESCO

MIZZOPITA CAMPOFRESCO

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carnes, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J. y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-016622
 [2] Fecha de presentación: 30/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: UNIMERC, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MIZZOPITA CAMPOFRESCO

MIZZOPITA CAMPOFRESCO

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de mayo del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J. y 5 A. 2013.

- [1] Solicitud: 2013-014465
 [2] Fecha de presentación: 16/04/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SAMY NASRY CHAHIN YACAMAN
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, HONDURAS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GRANDMART

GRANDMART

- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Importación, distribución y comercialización de mercadería en general.

- D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 4, 19 J. y 5 A. 2013.

[1] Solicitud: 2013-002210
 [2] Fecha de presentación: 17/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MAGIC HAT IP, LLC.
 [4.1] Domicilio: 445 ST. PAUL STREET, ROCHESTER, NEW YORK 14605, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: VERMONT
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: # 9 (ESCRITA EN FORMA ESTILIZADA)

#9

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Cervezas, cerveza de bajo contenido alcohólico, cerveza aguada, cerveza fuerte y cerveza negra.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

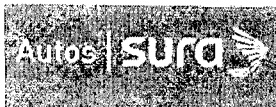
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
 [12] RESERVAS: Por sí solo el número no se puede proteger, ya que conforme al Artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto 12-99-E: se refiere a CIFRAS (en plural) siendo en este caso acompañado del símbolo # (numeral) al número 9 y a su vez no se le dará exclusividad más que para su propio uso.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

[1] Solicitud: 2012-011690
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SURAMERICANA, S.A.
 [4.1] Domicilio: CARRERA 63 No. 49, A-31, PISO 1, MEDELLIN, Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AUTOS SURA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2013
 [12] RESERVAS: Existe Certificado de Traspaso de fecha 01 de noviembre del 2012, según Res. No. 690-2012, por parte de la Soc. Seguros Generales Suramericana a Suramericana, S.A., de Colombia.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15723-13
 2/ Fecha de presentación: 23-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Sociéti des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 [4.1] Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Leche, crema de leche, mantequilla, queso y otras preparaciones hechas a partir de leche; sustitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postres hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación; sustitutos de crema para el café y/o el té.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/04/2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17033-13
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EXPORT HEALTH, S.R.L. (Organizada bajo las leyes de REPÚBLICA DOMINICANA).
 [4.1] Domicilio: Ave. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini, piso 10, Santo Domingo, REPÚBLICA DOMINICANA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REPUBLICA DOMINICANA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: REPELENGUE

REPELENGUE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15061-13
 2/ Fecha de presentación: 18-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Marmon Utility LLC. (Organizada bajo las Leyes de Delaware).
 [4.1] Domicilio: 53 Old Wilton Road, Milford, New Hampshire 03055-3119, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: HENDRIX

HENDRIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Distribuidores, espaciadores, ataduras, aislantes y rodillos plásticos para la distribución de energía eléctrica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-007366
- [2] Fecha de presentación: 18/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: NJOY, INC.
- [4.1] Domicilio: 15211 NORTH KIERLAND BLVD., SUITE 200, SCOTTSDALE, AZ 85254, USA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NJOY

NJOY

- [7] Clase Internacional: 9
- [8] Protege y distingue:
Baterías para cigarrillos electrónicos; baterías, cargadores de baterías.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-007072
- [2] Fecha de presentación: 15/02/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: INDUSTRIAL DE VALVULAS, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AVENIDA DE LA INDUSTRIA, LOTE 16, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL TREBOL, TEPOTZOTLAN ESTADO DE MÉXICO, 54600, México.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WALWORTH Y DISEÑO

 **WALWORTH**

- [7] Clase Internacional: 7
- [8] Protege y distingue:
Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestre); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente, incubadoras de huevos, distribuidores automáticos.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 30 de abril del año 2013
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 13274-13
- 2/ Fecha de presentación: 05-04-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las Leyes de FRANCIA).
- 4.1/ Domicilio: 54 Rue. La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: SENSIBELLE

SENSIBELLE

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5

- 8/ Protege y distingue:
Productos farmacéuticos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión:
- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 17043-13
- 2/ Fecha de presentación: 03-05-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: CONAIR CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Delaware).
- 4.1/ Domicilio: 1 Cummings Point Road, Stamford, CT 06902, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MIRACURL

MIRACURL

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 3
- 8/ Protege y distingue:
Productos para el peinado del cabello y tratamiento para el peinado del cabello.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/05/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

- 1/ No. Solicitud: 16596-13
- 2/ Fecha de presentación: 30-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: SCA HYGIENE PRODUCTS AB (Sociedad Organizada bajo las leyes de SUECIA).
- 4.1/ Domicilio: SE-405 03 Göteborg, SUECIA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUECIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: CURVEFIT

CURVEFIT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue:
Preparaciones para usar en la higiene vaginal: artículo sanitarios absorbentes para usar en la menstruación o incontinencia; bragas sanitarias, almohadillas sanitarias; toallas sanitarias, protectores diarios; tampones; almohadillas para propósitos higiénicos, pañales tipo calzoncillo para la incontinencia, pañales para la incontinencia, toallas sanitarias y protectores diarios para la incontinencia.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 08-05-2013
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

[1] Solicitud: 2013-000363
 [2] Fecha de presentación: 07/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: Egetæpper A/S.
 [4.1] Domicilio: INDUSTRIVEJ NORD 25, DK-7400 HERNING, Dinamarca.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EGE

EGE

[7] Clase Internacional: 27
 [8] Protege y distingue:
 Alfombras, alfombras de pared a pared, revestimientos que se ponen debajo de las alfombras, felpudos, mosquetas, esteras y material esterado, linóleo, alfombra de losetas y otros revestimientos de suelos, tapicerías de paredes (que no sean de materias textiles).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 14380-13
 2/ Fecha de presentación: 15-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO VASCONIA, S.A.B. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: 16 de septiembre #31, Col. Santo Domingo, C.P. 02160, México, Distrito Federal, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: KIZMOS

KIZMOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 [8] Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-04-13
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17305-13
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Industria La Popular, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Vía 3 5-42 de la zona 4, ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BRIOSO Y DISEÑO

BRIOSO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Desinfectantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09/05/13
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 16135-13
 2/ Fecha de presentación: 25-04-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS FARMACÉUTICAS CESAR GUERRERO LEJARZA, S.A. (Organizada bajo las leyes de NICARAGUA).
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Granada, República de Nicaragua, NICARAGUA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: NICARAGUA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: 3'S

3'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés; complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos; material para empastes e improntas dentales; desinfectantes; preparaciones para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09/05/13
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 17032-13
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS FINOS, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: Vía 35-42 de la zona cuatro de la ciudad de Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ARIANA Y DISEÑO

Ariana

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 09-05-2013
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

[1] Solicitud: 2012-011689
 [2] Fecha de presentación: 09/04/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SURAMERICANA, S.A.
 [4.1] Domicilio: CARRERA 63 No. 49 A-31, PISO 1, MEDELLÍN, Colombia.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SURAMERICANA Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios; administración de fondos de pensiones.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: HECTOR ANTONIO FERNANDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 3 de mayo del año 2013
 [12] RESERVAS: Existe Certificado de traspaso de fecha 01 de noviembre del 2012, según Res. No. 690-2012, por parte de la Soc. Seguros Generales Suramericana a Suramericana, S.A. de Colombia.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15727-13
 2/ Fecha de presentación: 23-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Sociéti des Produits Nestlé, S.A. (Organizado bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42
 8/ Protege y distingue:
 Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño conexos; servicios de análisis y de investigación industrial; pruebas analíticas de café, té, cacao y chocolate, control de calidad, incluida la inspección, supervisión, verificación y certificación de la calidad del café, el té, el cacao y el chocolate.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES.
E. SUSTITUYE PODERS
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 16793-13
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ANNCO, INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 7 Times Square, New York 10036, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ANN TAYLOR

ANN TAYLOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Servicios de tiendas minoristas; servicios minoristas en línea; servicios de catálogo de pedidos por correo; servicios de tiendas minoristas, servicios minoristas en línea y servicios de catálogos de pedidos por correo en las áreas de ropa, calzado, bolsos de mano, bolsos, accesorios pequeños de cuero, billeteras, relojes, joyería, anteojos, cosméticos, perfumería, artículos de tocador.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODERS
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/05/13
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 15062-13
 2/ Fecha de presentación: 18-04-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Marmon Utility LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 53 Old Wilton Road, Milford, New Hampshire 03055-3119, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país: S
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: HENDRIX

HENDRIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Cables de distribución de energía eléctrica; unidades de distribución de energía eléctrica.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-04-13
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 16799-13
 2/ Fecha de presentación: 02-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Comercializadora de Lácteos y Derivados, S.A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Cálzada Lazaro Cárdenas, No. 185 C.P. 35070, Parque Industrial, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país: S
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ULTRA NUTRI Y ETIQUETA A COLORES



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Leche y productos lácteos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA DE MORALES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4 y 19 J. y 4 J. 2013

1/ No. Solicitud: 753
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Rovio Entertainment Ltd.
 4.1/ Domicilio: Keilaranta 17 C, 02150 Espoo, Finland
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país: S
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ANGRY BIRDS

ANGRY BIRDS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Cervezas, aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas, bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas; cervezas alcohólicas y no alcohólicas, bebidas de frutas no alcohólicas; zumos de frutas no alcohólicos; extractos de frutas, bebidas gaseosas (sin alcohol), bebidas no alcohólicas, vinos no alcohólicos, bebidas de jugo de piña, aperitivos sin alcohol, cócteles sin alcohol, bebidas energéticas, bebidas no alcohólicas que contienen jugos de fruta, jarabes para la fabricación de zumos de frutas y bebidas de frutas, néctares de frutas, sin alcohol, bebidas de suero de leche, preparaciones para elaborar aguas gaseosas; lúpulo (extractos), para la fabricación de cervezas, bebidas a base de miel (sin alcohol), bebidas de jengibre; cervezas de jengibre, bebidas isotónicas, bebidas de frutas heladas; polvos para bebidas gaseosas, agua potable, jugos vegetales, preparaciones para elaborar aguas minerales, bebidas de cola, kvas [bebidas no alcohólicas], agua mineral, agua Lithia, preparaciones para hacer licores; limonadas, leche de almendras [bebidas]; leche de cacahuete [refrescos]; malta cerveza, malta a base de preparaciones para hacer bebidas; bebidas de almendra, aguas saborizadas, mosto de cerveza, bebidas de frutas congelada, cervezas, pastillas para bebidas gaseosas, aguas de mesa; botella de agua, jugo de uva, moho [sin fermentar]; zarzaparrilla [refrescos], agua de Seltz, Shandy, sidra sin alcohol, agua de soda, sorbetes [bebidas]; cerveza negra, bebidas deportivas, extractos para hacer bebidas, jugo de hortalizas [bebidas], refrescos, jarabe para hacer bebidas no alcohólicas.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/01/13
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-032884
 [2] Fecha de presentación: 18/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: VOTTERLER LACKFABRIK GMBH & CO. KG.
 [4.1] Domicilio: SCHWIEBERDINGER STRASSE 97+102 70825 KORNTAL-MUNCHINGEN.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UPECOR

UPECOR

[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas, revestimientos para madera, mordientes para madera.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de febrero, del año 2013
 [12] RESERVAS: Se reivindica prioridad de solicitud de marca comunitaria No. 10934875 de fecha 4 de junio de 2012.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

1/ No. Solicitud: 6199-13
 2/ Fecha de presentación: 12-Feb.-13
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KEYTRAL MARTED, S.A.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MEGA VENTA DE INDEPENDENCIA

MEGA VENTA DE INDEPENDENCIA

6.2/ Reivindicaciones:
 Sólo se protege la composición de los elementos denominativos y no se da exclusividad por sí solos.
 7/ Clase Internacional: 00
 8/ Protege y distingue:
 Finalidad: entidad mercantil dedicada a la elaboración, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y mercadería para el hogar, así como todo tipo de artículos y mercadería para la construcción.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FERNANDO GODOY
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22-02-2013

12/ Reservas: Sólo se protege la composición de los elementos denominativos y no se da exclusividad por sí solo.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

1/ No. Solicitud: 6197-13
 2/ Fecha de presentación: 12-02-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: RIEGOS TECNICOS Y MOTORES, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YAMASAKO

YAMASAKO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquellos para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-05-13
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

1/ No. Solicitud: 40451-12
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CALPHALON COORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CALPHALON

CALPHALON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 08
 8/ Protege y distingue:
 Cuchillería, específicamente cuchillos de pan, cuchillos de chef, cuchillos para pelar, cuchillos Santoku, cuchillos de sierra, cuchillos de utilidad, cuchillos de verduras, herramientas de cocina, específicamente afiladores de cuchillos, mandolinas para cortar los alimentos, cuchillos de alimentos de uso manual, peladores de verduras manuales, cortadores de manzana manuales, pelador de manzana, abrelatas, tijeras hechas de acero inoxidable o de metal.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-13
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

1/ No. Solicitud: 40448-12
 2/ Fecha de presentación: 22-11-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CALPHALON COORPORATION.
 4.1/ Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CALPHALON

CALPHALON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 07
 8/ Protege y distingue:
 Máquinas de cocina, especialmente de alimentos, licuadoras eléctricas, batidoras de inmersión, procesadores de alimentos, extractores de jugo eléctricos, batidoras eléctricas de alimentos para uso doméstico, batidoras eléctricas de base.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-01-2013
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

1/ No. Solicitud: 19683-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Goody Products, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOODY

GOODY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 26

8/ Protege y distingue:
 Accesorios para el cabello; pinzas, horquillas, prendedores, diadema elástica, pinza para rizos no electrónica, pinzas para rulos no electrónica, broches, red para el cabello, colas para el cabello y cordones de zapatos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

1/ No. Solicitud: 19685-12
 2/ Fecha de presentación: 05-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Goody Products, Inc.
 4.1/ Domicilio: 3 Glenlake Parkway, Atlanta, GA 30328, USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOODY

GOODY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cepillos para el cabello, cepillos para hacer diversos peinados de cabello, peines para decorar el cabello y para la limpieza del cabello.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Fernando Godoy
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

[1] Solicitud: 2012-034376
 [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DARDEN CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 1000 DARDEN CENTER DRIVE ORLANDO, FL 32837
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RED LOBSTER

RED LOBSTER

[7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de restaurante.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 26 de NOVIEMBRE del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-034372
- [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DARDEN CORPORATION
- [4.1] Domicilio: 1000 DARDEN CENTER DRIVE ORLANDO, FL 32837-US.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLIVE GARDEN

OLIVE GARDEN

- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-034371
- [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DARDEN CORPORATION
- [4.1] Domicilio: 1000 DARDEN CENTER DRIVE ORLANDO, FL 32837-US.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLIVE GARDEN Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-034374
- [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: RARE HOSPITALITY INTERNATIONAL, INC.
- [4.1] Domicilio: 1000 DARDEN CENTER DRIVE ORLANDO, FL 32837.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LONGHORN STEAKHOUSE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43

- [8] Protege y distingue: Servicios de restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 13903-13
- 2/ Fecha de presentación: 10-04-2013
- 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GANAGOL tu lotería de Pronóstico deportivo.



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, juego de lotería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Fernando Godoy
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14/05/13
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 13901-13
- 2/ Fecha de presentación: 10-04-13
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: LOTERIAS ELECTRÓNICAS DE HONDURAS, S.A.
- 4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, HONDURAS.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GANAGOL y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 41
- 8/ Protege y distingue: Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales, juego de lotería.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Fernando Godoy
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-04-13
- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-034373
- [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DARDEN CORPORATION
- [4.1] Domicilio: 1000 DARDEN CENTER DRIVE ORLANDO, FL 32837.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: RED LOBSTER Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 16 de noviembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-034375
- [2] Fecha de presentación: 28/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: RARE HOSPITALITY INTERNATIONAL, INC.
- [4.1] Domicilio: 1000 DARDEN CENTER DRIVE ORLANDO, FL 32837.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LONGHORN STEAKHOUSE

LongHorn Steakhouse

- [7] Clase Internacional: 43
- [8] Protege y distingue: Servicios de restaurante.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: FERNANDO GODOY

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de noviembre del año 2012.
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12951-12
- 2/ Fecha de presentación: 12951-12
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Scott USA Limited
- 4.1/ Domicilio: 7 New Street, St. Peter Port, Guernsey GY1 4BZ, GG-Guernsey.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SCOTT

SCOTT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 09

- 8/ Protege y distingue: Gafas de sol con lentes sin ninguna función de corrección óptica de la vista; gafas, lentes para gafas, todos ellos de naturaleza de gafas de protección; máscaras faciales y protectores faciales; cascos, artículos ópticos, sombrerería y ropa para vestir de protección; prendas de vestir y calzado de protección para el ciclismo, motociclismo, deportes de nieve y deportes de motor, incluidos guantes.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Fernando Godoy
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 12949-12
- 2/ Fecha de presentación: 17-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: Scott USA Limited
- 4.1/ Domicilio: 7 New Street, St. Peter Port, Guernsey GY1 4BZ, GG-Guernsey.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SCOTT

SCOTT

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 25
- 8/ Protege y distingue: Ropa para ciclismo, motociclismo, deportes de nieve y deportes de motor; artículos de sombrerería, guantes, cinturones; calzados, camisetas; sudaderas, suéteres
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Fernando Godoy
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- 1/ No. Solicitud: 21414-13
- 2/ Fecha de presentación: 03-06-2013
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: SHANDONG LINGONG CONSTRUCTION MACHINERY, CO. LTD.
- 4.1/ Domicilio: The east side of National Highway No. 205, Beiheng Road, Linyi Economic Development Area, Shandong Province, China.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LINGONG



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 07
- 8/ Protege y distingue: Máquinas y máquinas herramientas, motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y órganos de transmisión (excepto aquello para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean manuales; incubadoras de huevos.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: FERNANDO GODOY SAGASTUME
- E. SUSTITUYE PODER
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06-06-2013
- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-021351
- [2] Fecha de presentación: 03/06/2013
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: ELEMENTS, S. DE R.L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: AVENIDA CIRCUNVALACIÓN, 7 CALLE, N.O. COLONIA MODERNA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BUEN FIN-DE



- [7] Clase Internacional: 20
- [8] Protege y distingue: Camas y colchones.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de julio del año 2013
- [12] RESERVAS: Se usará con el Expediente # 2013-21350

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018594
- [2] Fecha de presentación: 15/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PMB-PHARMA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS, CONTIGUO A RES. LOS HIDALGOS, FTE. PLANTEL DE TOYOTA, SOBRE ANILLO PERIFERICO, COMAYAGUELA, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PMB Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Elaboración, investigación, distribución, comercialización, producción y envasamiento de todo tipo de medicamentos para uso humano.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.
- [12] RESERVAS: No se protege ANALAPRIL.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018592
- [2] Fecha de presentación: 15/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PMB-PHARMA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS, CONTIGUO A RES. LOS HIDALGOS, FTE. PLANTEL DE TOYOTA, SOBRE ANILLO PERIFERICO, COMAYAGUELA, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PMB Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Producto farmacéutico para uso humano.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.
- [12] RESERVAS: No se protege "LORATADINA".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-018593
- [2] Fecha de presentación: 15/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: PMB-PHARMA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: ALDEA LAS CASITAS, CONTIGUO A RES. LOS HIDALGOS, FTE. PLANTEL DE TOYOTA, SOBRE ANILLO PERIFERICO, COMAYAGUELA, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PMB Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Elaboración, investigación, distribución, comercialización, producción y envasamiento de todo tipo de medicamentos para uso humano.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 1 de julio del año 2013.
- [12] RESERVAS: No se protege "LORATADINA".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-015297
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: TECNI TECH, S DE R.L.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MINA Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 3
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 23 de mayo del año 2013.
 [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMOR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-003358
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA).
 [4.1] Domicilio: Tela, Atlántida.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALEADA MIX

BALEADA MIX

- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por sí solos. No se da exclusividad sobre "BALEADA".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-003357
 [2] Fecha de presentación: 24/01/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA).
 [4.1] Domicilio: TELA, ATLÁNTIDA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALEADA MIX

BALEADA MIX

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: Sólo se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad por sí solos. No se da exclusividad sobre "BALEADA".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2013-005444
 [2] Fecha de presentación: 06/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: OLEOPRODUCTOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (OLEPSA).
 [4.1] Domicilio: Tela, Atlántida, Honduras.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BALEADA FACIL

BALEADA FACIL

- [7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: BENIGNO BANEGAS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

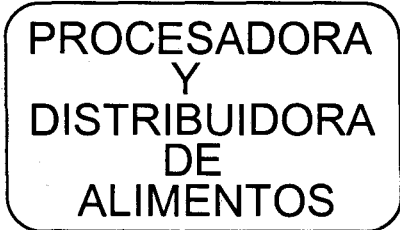
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2013.
 [12] RESERVAS: Sólo se protege la composición de los elementos denominativos sin dar exclusividad por sí solos.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 5 A. 2013

- [1] Solicitud: 2012-036474
- [2] Fecha de presentación: 18/10/2012
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, S. DE R. L. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.,
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS



- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Prestación de servicios en general de gastronomía, especialmente la elaboración de comidas en cafeterías, casetas, restaurantes, por cuenta propia o ajena, en lugares determinados o a domicilio, para todo tipo de eventos sociales, culturales o de cualquier otra índole, especialmente para centros hospitalarios, públicos o privados, estudiantiles, sociales y religiosos, la administración de negocios de cafeterías y restaurantes, servicios de alquiler de equipo para toda clase de evento.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JUAN PABLO RAMÍREZ FUNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de abril del año 2013
- [12] RESERVAS: No se da exclusividad sobre Distribuidora, para el sector al cual va orientada la finalidad.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

4, 19 J. y 4 J. 2013

- [1] Solicitud: 2013-021030
- [2] Fecha de presentación: 30/05/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: B.I.T., HONDURAS, SOCIEDAD ANÓNIMA
- [4.1] Domicilio: SECTOR EL POLVORIN, BOULEVARD LAS TORRES, 33 CALLE, S.O., FRENTE DE LAS BODEGAS DE FERRETERIA MONTERROSO, Honduras.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRIDGE Y LOGO



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue: Transporte, embalaje y almacenaje de mercancías, organización de viajes.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: AMILCAR ERNESTO ZAVALA GARCÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de junio del año 2013.
- [12] RESERVAS: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

19 J., 4 y 19 J. 2013

AVISO DE MODIFICACIÓN DE ESCRITURA SOCIAL Y ESTATUTOS DE BANCO PROCREDIT HONDURAS, S.A., POR AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley del Sistema Financiero se, HACE SABER: Que mediante Escritura Pública número 124 autorizada en esta ciudad, el 1 de julio de 2013, ante los oficios de la Notaria Irma Violeta Suazo Vásquez, se reformó la escritura de constitución de **Banco ProCredit Honduras, S.A.**, en su cláusula quinta y el Capítulo Tercero: del Capital Social en el artículo cuarto de la cláusula duodécima que contienen los estatutos sociales, mismos que se leerán de la siguiente manera: **“QUINTO:** El capital social es de **SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.701,932,200.00)**, dividido en **SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (7,019,322) ACCIONES ORDINARIAS** con valor de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** cada una de ellas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.”- **DUODÉCIMO:.... Capítulo Tercero: Del Capital Social. Artículo Cuarto:** El capital social es de **SETECIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L.701,932,200.00)**, dividido en **SIETE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS (7,019,322) ACCIONES ORDINARIAS** con valor de **CIEN LEMPIRAS (L.100.00)** cada una de ellas, las que serán firmadas por el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración.” Esta modificación corresponde al aumento de capital social realizado mediante la suscripción y pago en efectivo por el socio **ProCredit Holding AG & Co. KGaA**, de 102,043 acciones con valor nominal de L.100.00 cada una, por un monto de L. 10,204,300.00.

Tegucigalpa, M.D.C., 1 de julio, 2013.

4 J. 2013.

LA EMPRESA NACIONAL DE
ARTES GRÁFICAS

No es responsable del contenido de las
publicaciones, en todos los casos la misma
es fiel con el original que recibimos para
el propósito.